LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº1/2026 BID

Programa AR-L1437

Programa de Corredores Estratégicos y Gestión de Rutas en la Provincia de Misiones

Construcción del Puente sobre el Arroyo Piray Miní, Rehabilitación de la Ruta Provincial N°17 y Obras Complementarias.

Tramo: Eldorado – Progresiva 71.386

LOTE 1 Y LOTE 2

ENMIENDA Nº1

Lote 1

Se comunica a los interesados que se ha detectado un error en la documentación licitatoria, en los archivos correspondientes a las especificaciones técnicas, disponibles como anexos al pliego en el sitio web http://www.dpv.misiones.gov.ar/licitacion.php?licitacion=2.

En el archivo Especificaciones Técnicas Particulares - Lote 1 (Anexo 1), en el Capítulo VIII: Movilización de obra, Artículo 106. Movilización y desmovilización de obra, el punto 7. Medición y forma de pago (págs. 221 y 222 del documento) quedará redactado de la siguiente manera:

Donde dice

7. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Los trabajos especificados, se medirán y pagarán por unidad global (Gl) al precio unitario de contrato estipulado para el ítem “Movilización de obra”.
La oferta deberá incluir un precio global por el ítem "MOVILIZACIÓN DE OBRA" que no excederá del tres (3%) por ciento del monto de la misma, determinado por el monto de la totalidad de los ítems con la exclusión de dicho ítem, que incluirá la compensación total por la mano de obra; herramientas; equipos; materiales; transporte e imprevistos necesarios para efectuar la movilización del equipo y personal del Contratista; construir sus campamentos, provisión de proyecto, viviendas, oficinas y movilidades para el personal de la Contratista; suministro de equipo de topografía y todos los trabajos e instalaciones necesarias para asegurar la correcta ejecución de la obra de conformidad con el contrato.

El pago se fraccionará de la siguiente manera:

Un treinta y tres por ciento (33%) del total:

Se abonará solamente cuando el Contratista haya completado los campamentos de la empresa y presente la evidencia de contar a juicio exclusivo de la Supervisión y/o Inspección

de Obras con suficiente personal residente en la obra para llevar a cabo la iniciación de la misma y haya cumplido además con los suministros de movilidad, oficinas, viviendas y alojamientos para la supervisión y/o Inspección de Obras, laboratorios y equipos de laboratorio, programa de seguridad y señalización y desvíos como así también el profesional designado para cumplimentarlo, cartel de Obra, Planilla Pluviométrica discriminada estadísticamente, elementos de seguridad y de topografía para la Supervisión y/o Inspección de Obras y a satisfacción de esta.

Un treinta y tres por ciento (33%) del total:

Se abonará solamente cuando el Contratista disponga en obra de todo el equipo, para que en forma individual puedan realizarse las tareas simultáneas descriptas a continuación, y que a juicio exclusivo de la Supervisión y/o Inspección de Obras resulte apto para la ejecución de:

1- movimiento de suelos (independientemente del material que utilice),
2- subrasante, sub- bases y bases
3- calzadas de rodamiento, para movilización de equipos, ejecución de concretos asfalticos incluida la planta asfáltica operativa. Si el Contratista prevé subcontratar estas tareas deberá presentar el mencionado Sub- Contrato y un plan de contingencia en caso de disolución de dicho Subcontrato, que cumpla con el programa de obras y las especificaciones técnicas particulares

Un treinta y cuatro por ciento (34%) del total:

Contra Cierre de obradores, desmovilización de equipos y remediación de pasivos

Debe decir

7. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Los trabajos especificados, se medirán y pagarán por unidad global (Gl) al precio unitario de
contrato estipulado para el ítem “Movilización de obra”.
La oferta deberá incluir un precio global por el ítem "MOVILIZACIÓN DE OBRA" que no excederá del tres (3%) por ciento del monto de la misma, determinado por el monto de la totalidad de los ítems con la exclusión de dicho ítem, que incluirá la compensación total por la mano de obra; herramientas; equipos; materiales; transporte e imprevistos necesarios para efectuar la movilización del equipo y personal del Contratista; construir sus campamentos, provisión de proyecto, viviendas, oficinas y movilidades para el personal de la Contratista; suministro de equipo de topografía y todos los trabajos e instalaciones necesarias para asegurar la correcta ejecución de la obra de conformidad con el contrato.

El pago se fraccionará de la siguiente manera:

Un treinta y tres por ciento (33%) del total:

Se abonará solamente cuando el Contratista haya completado los campamentos de la empresa y presente la evidencia de contar a juicio exclusivo de la Supervisión y/o Inspección de Obras con suficiente personal residente en la obra para llevar a cabo la iniciación de la misma y haya cumplido además con los suministros de movilidad, oficinas, viviendas y alojamientos para la supervisión y/o Inspección de Obras, laboratorios y

equipos de laboratorio, programa de seguridad y señalización y desvíos como así también el profesional designado para cumplimentarlo, cartel de Obra, Planilla Pluviométrica discriminada estadísticamente, elementos de seguridad y de topografía para la Supervisión y/o Inspección de Obras y a satisfacción de esta.

Un treinta y tres por ciento (33%) del total:

Se abonará solamente cuando el Contratista disponga en obra de todo el equipo y personal necesario para que, en forma individual, puedan realizarse simultáneamente las tareas descriptas a continuación y que, a juicio exclusivo de la Supervisión y/o Inspección de Obras, resulten aptos para su ejecución:

1- Movimiento de suelos (independientemente del material que utilice).
2- Subrasante, sub-bases y bases.
3- Obras de arte.
4- Fresados, bacheos y ejecución de concretos asfálticos en caliente para bases y carpetas de rodamiento, incluida la planta asfáltica operativa.

Un treinta y cuatro por ciento (34%) del total:

Contra cierre de obradores, desmovilización de equipos y remediación de pasivos ambientales, de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS).

Disposición Final

La presente ENMIENDA N°1 pasa a formar parte integrante de la documentación licitatoria y deberá ser considerada por los oferentes al momento de la preparación de sus propuestas.

LOTE 2

Asimismo, en el archivo Especificaciones Técnicas Particulares - Lote 2 (Anexo 3), en el Capítulo IX: Movilización de obra, Artículo 140. Movilización y desmovilización de obra, el punto 7. Medición y forma de pago (págs. 305 y 306 del documento) quedará redactado de la siguiente manera:

Donde dice

7. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Los trabajos especificados, se medirán y pagarán por unidad global (Gl) al precio unitario de contrato estipulado para el ítem “Movilización de obra”.

La oferta deberá incluir un precio global por el ítem "MOVILIZACIÓN DE OBRA" que no excederá del tres (3%) por ciento del monto de la misma, determinado por el monto de la totalidad de los ítems con la exclusión de dicho ítem, que incluirá la compensación total por la mano de obra; herramientas; equipos; materiales; transporte e imprevistos necesarios para efectuar la movilización del equipo y personal del Contratista; construir sus campamentos, provisión de proyecto, viviendas, oficinas y movilidades para el personal de la Contratista; suministro de equipo de topografía y todos los trabajos e instalaciones

necesarias para asegurar la correcta ejecución de la obra de conformidad con el contrato.

El pago se fraccionará de la siguiente manera:

Un treinta y tres por ciento (33%) del total:
Se abonará solamente cuando el Contratista haya completado los campamentos de la empresa y presente la evidencia de contar a juicio exclusivo de la Supervisión y/o Inspección de Obras con suficiente personal residente en la obra para llevar a cabo la iniciación de la misma y haya cumplido además con los suministros de movilidad, oficinas, viviendas y alojamientos para la supervisión y/o Inspección de Obras, laboratorios y equipos de laboratorio, programa de seguridad y señalización y desvíos como así también el profesional designado para cumplimentarlo, cartel de Obra, Planilla Pluviométrica discriminada estadísticamente, elementos de seguridad y de topografía para la Supervisión y/o Inspección de Obras y a satisfacción de esta.

Un treinta y tres por ciento (33%) del total:
Se abonará solamente cuando el Contratista disponga en obra de todo el equipo, para que en forma individual puedan realizarse las tareas simultáneas descriptas a continuación, y que a juicio exclusivo de la Supervisión y/o Inspección de Obras resulte apto para la ejecución de:

1-movimiento de suelos (independientemente del material que utilice),

2-subrasante, sub- bases y bases

3-calzadas de rodamiento, para movilización de equipos, ejecución de concretos asfalticos incluida la planta asfáltica operativa. Si el Contratista prevé subcontratar estas tareas deberá presentar el mencionado Sub- Contrato y un plan de contingencia en caso de disolución de dicho Subcontrato, que cumpla con el programa de obras y las especificaciones técnicas particulares

Un treinta y cuatro por ciento (34%) del total:

Contra Cierre de obradores, desmovilización de equipos y remediación de pasivos

Debe decir

7. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Los trabajos especificados, se medirán y pagarán por unidad global (Gl) al precio unitario de contrato estipulado para el ítem “Movilización de obra”.

La oferta deberá incluir un precio global por el ítem "MOVILIZACIÓN DE OBRA" que no excederá del tres (3%) por ciento del monto de la misma, determinado por el monto de la totalidad de los ítems con la exclusión de dicho ítem, que incluirá la compensación total por la mano de obra; herramientas; equipos; materiales; transporte e imprevistos necesarios para efectuar la movilización del equipo y personal del Contratista; construir sus campamentos, provisión de proyecto, viviendas, oficinas y movilidades para el personal de la Contratista; suministro de equipo de topografía y todos los trabajos e instalaciones necesarias para asegurar la correcta ejecución de la obra de conformidad con el contrato.

El pago se fraccionará de la siguiente manera:

Un treinta y tres por ciento (33%) del total:

Se abonará solamente cuando el Contratista haya completado los campamentos de la empresa y presente la evidencia de contar a juicio exclusivo de la Supervisión y/o Inspección de Obras con suficiente personal residente en la obra para llevar a cabo la iniciación de la misma y haya cumplido además con los suministros de movilidad, oficinas, viviendas y alojamientos para la supervisión y/o Inspección de Obras, laboratorios y equipos de laboratorio, programa de seguridad y señalización y desvíos como así también el profesional designado para cumplimentarlo, cartel de Obra, Planilla Pluviométrica discriminada estadísticamente, elementos de seguridad y de topografía para la Supervisión y/o Inspección de Obras y a satisfacción de esta.

Un treinta y tres por ciento (33%) del total:

Se abonará solamente cuando el Contratista disponga en obra de todo el equipo y personal necesario para que, en forma individual, puedan realizarse simultáneamente las tareas descriptas a continuación y que, a juicio exclusivo de la Supervisión y/o Inspección de Obras, resulten aptos para su ejecución:

1. Movimiento de suelos (independientemente del material que utilice).
2. Subrasante, sub-bases y bases.
3. Obras de arte.
4. Fresados, bacheos y ejecución de concretos asfálticos en caliente para bases y carpetas de rodamiento, incluida la planta asfáltica operativa.
5. Ejecución de hormigones, incluida la planta dosificadora de hormigón operativa.

Un treinta y cuatro por ciento (34%) del total:

Contra cierre de obradores, desmovilización de equipos y remediación de pasivos ambientales, de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS).

Disposición Final

La presente ENMIENDA N°1 Modificatoria pasa a formar parte integrante de la documentación licitatoria y deberá ser considerada por los oferentes al momento de la preparación de sus propuestas.